



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha 29 de abril de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2021, según lo establecido en la Ley 7/2005, aprobándose en fechas 14/6/2021, 16/07/2021, 18/8/2021, 9/9/2021, 4/10/2021, 19/10/2021, 26/11/2021 y 30/11/2021, las modificaciones del PES de la primera a la octava, respectivamente.

Por parte de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, con el fin de tramitar convocatorias de subvenciones previstas en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuyos proyectos e importes se señalan en el anexo:

47381 Al Colegio de Abogados de Murcia asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado.

47382 Al Colegio de Abogados de Cartagena asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado.

47383 Al Colegio de Abogados de Lorca asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado

Se hace necesario la inclusión de los citadas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.

Por otro lado, advertido error material de asignación presupuestaria (18.04.00.313R.481.02) en la Orden de fecha 16 de julio de 2021 por la que se realiza la segunda modificación del Plan estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2021 y visto el artículo 39.1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en cuyo anexo I se consigna el proyecto 48259 "A FEDER - mantenimiento de actividades de inclusión social" asociado a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.481.06 y, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, y a tal efecto,

DISPONGO

PES. - PRIMERO.- Aprobar la novena modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2021 incorporando las líneas de subvenciones del programa presupuestario 313P, conforme al detalle que se muestra en las tablas adjuntas del anexo I, correspondiente a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

- SEGUNDO.- Corregir la redacción en el siguiente sentido (página 4, Anexo I Orden 2ª modificación PES 2021):

Donde dice:





Objetivo 03	18.04.00	313R	18.04.00.313R. <u>481.02</u>	48259	Promover las actividades y servicios que presta la entidad FEDER en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2021	100.000,00	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2021
-------------	----------	------	------------------------------	-------	---	---------	-------	-------	------------	------------	----	--

Debe decir:

Objetivo 03	18.04.00	313R	18.04.00.313R. <u>481.06</u>	48259	Promover las actividades y servicios que presta la entidad FEDER en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2021	100.000,00	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2021
-------------	----------	------	------------------------------	-------	---	---------	-------	-------	------------	------------	----	--

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez

02/12/2021 11:25:03

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21381bdc535a-ae99-698e-00505693467





ANEXO I - D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47381	Financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado, a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Ilustre Colegio de Abogados de Murcia	31/12/2021	20.000,00 €	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47382	Financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado, a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena	31/12/2021	20.000,00 €	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47383	Financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado, a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Ilustre Colegio de Abogados de Lorca	31/12/2021	20.000,00 €	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa

D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	
Objetivo presupuestario	Programa 313P
Objetivo 01: Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas	Indicadores de cumplimiento
	01. Actuaciones de prevención y sensibilización
	02. Prestación de servicios especializados de atención, asesoramiento, formación e información a mujeres víctimas de violencia de género (vvg)
	03. Apoyo al funcionamiento de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género
	04. Atención psicológica a menores expuestos a violencia de género
	Unidades de medida
	01. Nº de actuaciones





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

	02.Nº de recursos
	03.Nº de plazas
	04.Nº atenciones
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: datos mensuales, semestrales y anuales.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.